



ACTA CFP N° 22/2005

ACTA CFP N° 22/2005

En Buenos Aires, a los 24 días del mes de mayo de 2005, siendo las 15:45 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Embajador Alberto Daverede, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, Ing. Jorge Khoury, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Secretario de Pesca de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Oscar Fortunato, la Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Liliana Scioli, el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Sr. Jorge Passerini y el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Dr. Raúl Gonzalez.

Asimismo se encuentran presentes el Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Lisandro Belarmini y el Representante Suplente de la Provincia de Santa Cruz, Sr. Agustín de la Fuente.

Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de NUEVE (9) miembros presentes, se da inicio a la sesión plenaria para tratar el tema calamar, tal como se decidió en el Acta CFP N° 21/05.

1) CALAMAR:

Habiéndose recibido del INIDEP el Informe de Campaña EH 04/05: Crucero Evaluación Prerreclutas Norte, Abril 2005, y distribuido el mismo entre los Consejeros y los integrantes de la Comisión de Seguimiento de la Pesquería de Calamar (*Illex argentinus*), tal como fuera previsto por el CFP en el Acta N° 21/05, durante el taller del día de la fecha se reunió la Comisión.

En dicha oportunidad el INIDEP informó que el efectivo pesquero de la especie estuvo compuesto principalmente por el SBNP (stock bonaerense norpatagónico). La abundancia de preadultos del SDP (stock desovante de primavera) -14-18 cm LM,



ACTA CFP N° 22/2005

inmaduros- fue muy baja del mismo modo que la presencia de juveniles del SDV (stock desovante de verano) -7-12 cm LM-.

Las estimaciones de biomasa totales del área investigada arrojaron 34.554 tns (IC 95% +/- 29.168 tns) y alrededor de 110.600.000 individuos. Esta estimación de biomasa corresponde a la semana 17, punto medio del período de realización de la campaña. Considerando que casi el total de las estimaciones obtenidas corresponden al SBNP, los resultados indicaron un incremento en la biomasa de este stock respecto del año 2004 (17.343 tns). Finalmente, considerando el adelanto en la apertura de la temporada de pesca y las capturas efectuadas hasta el presente (partes semanales: 21.604 tns) el INIDEP sugirió implementar el cierre de la pesquería a la brevedad posible.

A continuación el CFP solicitó al Instituto la provisión de información actualizada respecto de la evolución de la captura por unidad de esfuerzo (CPUE) de la flota potera que opera sobre el SBNP. Los investigadores suministraron un cuadro comparativo de la evolución del CPUE correspondiente a los últimos diez años.

Habiéndose analizado toda la información referida anteriormente, se decide por unanimidad requerir a la Autoridad de Aplicación que proceda al cierre de la pesquería de calamar al sur de los 42° 15' de latitud Sur a partir de las 0:00 horas del día 28 de mayo de 2005.

Asimismo, el CFP decide continuar evaluando, en las próximas reuniones, la evolución de la pesquería en el área al norte del 42° 15' de latitud Sur para lo cual requiere, para la reunión de la próxima semana a realizarse los días 1° y 2 de junio de 2005:

- al INIDEP que suministre para la reunión de la próxima semana información diaria sobre la actividad de la flota en dicha zona de pesca, consistente en: promedios de rendimiento (CPUE) y de capturas, con sus correspondientes estadísticos de dispersión.
- a la Autoridad de Aplicación que provea el detalle de la ubicación diaria de los buques poteros hasta dicha fecha.

Finalmente, el CFP decide abocarse a la revisión del sistema de administración del calamar y de la política de investigación de dicho recurso.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique las decisiones a la Autoridad de Aplicación y al INIDEP.

2) Otros:



ACTA CFP N° 22/2005

2.1.- Oficio Judicial librado en los autos: “API c/ESTADO NACIONAL – CONSEJO FEDERAL PESQUERO S/AMPARO (expediente N° 23.774/05)”.

El Asesor Letrado informa sobre la conveniencia de contar con la colaboración de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN, en especial, la DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS JUDICIALES, para el trámite de las actuaciones judiciales de la referencia.

Por tal motivo, se decide por unanimidad solicitar la colaboración de esa Dirección Nacional necesaria para la actuación judicial que requieran los autos caratulados API c/ ESTADO NACIONAL – CONSEJO FEDERAL PESQUERO s/ AMPARO (Expte. N° 23.774/05), en trámite ante el Juzgado Federal de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur en los que se ha solicitado a este Consejo que realice el informe circunstanciado correspondiente.

A continuación se procede a la firma de la Nota CFP N° 147/05.

Siendo las 16:15 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión los días miércoles 1° y jueves 2 de junio de 2005 en la sede del CFP a partir de las 12:00 horas.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.